

**Resolución de 28 de febrero de 2023** por la que se acuerda la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 25 de enero de 2023.

### RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- Por Resolución de 25 de enero de 2023, de la Consejería de Educación, se convoca concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA de 2 de febrero).

**Segundo.**- Las bases de la convocatoria establecen que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria, se publicará en el portal educativo: [www.educastur.es](http://www.educastur.es), resolución de la dirección general competente en materia de personal docente aprobando la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, con indicación de la causa que motiva la exclusión, disponiendo de un plazo de diez días hábiles para subsanar la misma. Asimismo quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

#### RESUELVO

**Primero.**- Aprobar la relación de personas admitidas, con carácter provisional, en el concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y que figuran relacionadas en Anexo I, de la presente Resolución.

**Segundo.**- Las personas que figuran como admitidas en el Anexo I deberán remitir el proyecto de dirección en formato PDF, por correo electrónico a la dirección: [proyectodireccion@educastur.org](mailto:proyectodireccion@educastur.org), ajustado a las características y formato recogido en la base 4.1.b) de la convocatoria, dentro del plazo fijado en el resuelto cuarto de la presente resolución.

**Tercero.**- Publicar la presente resolución en el portal educativo: [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

**Cuarto.**- El personal funcionario de carrera que resulte excluido dispondrá de un plazo de diez días hábiles, desde la publicación de la presente Resolución, para subsanar la causa que motiva la exclusión. En ningún caso será subsanable la falta de presentación del proyecto de dirección. Asimismo quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
POR DELEGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 5 DE DICIEMBRE)  
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**

**EVA LEDO CABALEIRO**